

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1.º de Mayo de 1900, y de concurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, el contax desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 337 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5712

ADUA FURIÓ, Rafael; hijo de Rafael y de Concepción, natural de Valencia, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión pianista, de veintidós años, estatura 1,568 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3842

5713

ALBERTONOGUERA, Bernardino; hijo de Bernardino y de Clementa, natural de Benicarló, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión tendero, de veintidós años, de estatura 1,618 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3849

5714

AGUILAR PONS, Enrique; soldado del Batallón Cazadores de Figueras, número 8, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en la calle del Olivo, número 3, tienda; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, principal.—Barcelona, 5 de Abril de 1914.—José Ortiz. JG—3776

5715

ALBALADEJO PEREZ, Pascual; soldado del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, natural de Torrevelilla, de estado soltero, profesión encuadernador,

de veintidós años, estatura 1,584 milímetros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Buxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3781

5716

ALVELLA SERRANO, José; soldado del Regimiento de Artillería de Montaña, de Melilla, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,733 milímetros; domiciliado en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Buxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3780

5717

ARIAS VELA, Victor; hijo de Manuel y Adelaida, estado soltero, profesión mecánico, natural de Vilalet; domiciliado últimamente en Fontay (Valdeorras); debe presentarse ante el Juzgado de Instrucción de Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión decretada por concurrencia de sumario que se le sigue por estupro, apercibido de que, si no comparece lo parará el perjuicio que haya lugar, además de ser declarado rebelde. 3788

5718

BAGOT ALBERTI Juan; soldado del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, natural de Masabet de la Selva, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Buxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio Buxens. JG—3801

5719

BALAGUER ESCUDER, José; hijo de Matías é Ignacio, natural de Chiva (Valencia); vecindado últimamente en Melilla (Málaga), estado soltero, oficio esquilador, de veintidós años, estatura 1,850 metros, al cual se le sigue expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el Cuartel de Artillería del Campamento de Carabanchel, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán Ayudante Mayor del Regimiento á Caballo, cuarto de Campaña, D. Luis Rodríguez Santa María.—Campamento de Carabanchel, 7 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Rodríguez. JG—3859

5720

BAQUÉ ROIG, Miguel; soldado del Grupo Montado de Artillería de Ceuta, natural de Reus, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en la calle del General Modéll, número 17, primero primero; procesado por falta de concentración; com-

parecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal.—Barcelona, 5 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—3775

5721

BARRUTIA LANGARICA, Suceso Emeterio; hijo de Victoriano y Lucía, natural de Araya, provincia de Alava, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial primero, Juez instructor de la sexta Comandancia de Tropas de Intendencia, D. Lamberto Martínez Díez, residente en esta Plaza, calle San Francisco, número 17, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 13 de Abril de 1914.—E. Oficial primero, Juez instructor, Lamberto Martínez Díez. JG—3839

5722

BERTRAN CARRERAS, Vicente; natural de Llíria de Vall (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Terrasa; procesado por falta de concentración á la Caja de Recluta, número 65; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, don Juan Ferrater y Tell.—Barcelona, 2 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3771

5723

BOADA DENADEN, Alejo; soldado del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Mataró, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, rasgos particulares ninguna; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, don Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto. JG—3791

5724

BOICH EXPOSITO, Manuel; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Fopas Montaña (Barcelona), estado soltero, oficio albañil, de veintidós años, estatura 1,548 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos oscuros, barba regular, boca pequeña, color moreno, frente deprimida, aire regular, producción buena, no teniendo rasgos particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Piñás, suponiendo se encuentre en el extranjero; procesado por falta de concentración ante la Caja de Reclutas de Mataró, número 64; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de España, número 46, D. Luis Angosto Palma, residente en el cuartel de Antigonas, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Angosto. JG—3852

(Continúa en la pág. 879.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Mayo de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
721	D. Federico Soler Pérez.....	Dirección de Contribuciones.....	Alicante.....	23	»	»	4	7	28	4	7	23
722	D. Gerardo Santos Méndez.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Pontevedra.....	Pontevedra.....	36	»	»	4	7	22	4	7	22
723	D. Mario Jiménez Lás.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	27	5	27	4	7	21	4	7	21
724	D. Adolfo Soto y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	31	8	17	4	7	16	4	7	16
725	D. Inocencio Espallargas Salasa.....	Administración Depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	Teruel.....	25	1	24	4	7	14	4	7	14
726	D. Rafael Ruiz Matas y Calvo.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Granada.....	32	3	»	4	7	13	4	7	13
727	D. Cándido Sañas López.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	34	3	9	4	7	12	4	7	12
728	D. Juan Antonio La Chica y Mateos.....	Intervención general.....	Granada.....	34	10	25	4	7	11	5	11	10
729	D. Luis Ribot y Maura.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	30	3	22	4	7	10	4	7	10
730	D. Javier Valcarlos Garfía.....	Auxiliar de la Dirección de Aduanas.....	Pontevedra.....	28	»	»	4	7	»	4	7	»
731	D. Ricardo López Atalaya.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Alicante.....	36	11	22	4	6	22	4	6	22
732	D. Manuel Ruiz Silitado.....	Inspección de alcoholes en Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	29	»	»	4	6	22	4	6	22
733	D. Carlos Cerquera Menéndez.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	44	»	»	4	6	15	4	6	15
734	D. Fernando Rubín Yáñez.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Pontevedra.....	28	5	3	4	6	10	4	6	10
735	D. Miguel Mercadal y Oleo.....	Administración Depositaria especial de Hacienda de Menorca.....	Baleares.....	50	»	»	4	6	»	4	6	»
736	D. Camilo Agromayor y Gil.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	Madrid.....	29	5	5	4	6	»	4	6	»
737	D. Luis Suárez González.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	38	8	22	4	6	»	4	6	»
738	D. Mariano Brías Ooya.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	52	7	15	4	5	28	4	5	28
739	D. Alejandro Iriarte y Rivas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	28	»	»	4	5	26	4	5	26
740	D. Federico Cárcar y Golpa.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	22	8	6	4	5	26	4	5	26
741	D. Octavio Pintos Lois.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	21	8	5	4	5	26	4	5	26
742	D. Rafael Calderas y Muñoz.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Cádiz.....	Cádiz.....	21	»	»	4	5	26	4	5	26
743	D. Teldoro Salgués y Cuevas.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Zamora.....	Pontevedra.....	21	»	»	4	5	25	4	5	25
744	D. José Fontán y Castro.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	24	»	24	4	5	24	4	5	24
745	D. José Losada Revellón.....	Administración especial de Rentas arrendadas de La Coruña.....	Coruña.....	25	»	8	4	5	22	4	5	22
746	D. Máximo Sánchez Ocaña.....	Dirección de Contribuciones.....	Madrid.....	23	»	»	4	5	21	4	5	21
747	D. Joaquín Ram Borjas.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	Zaragoza.....	22	7	26	4	5	19	4	5	19
748	D. José García Gardó.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	Valencia.....	24	2	24	4	5	10	4	5	10
749	D. Alonso Salazar y Oraá.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Canarias.....	25	5	15	4	5	9	4	5	9
750	D. José Grifán Gómez.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Albacete.....	25	9	26	4	5	5	4	5	5
751	D. Ramón Garrido Briones.....	Dirección del Tesoro.....	Sevilla.....	42	»	»	4	5	»	4	5	»
752	D. Antonio Dubols.....	Auxiliar de la Dirección de Aduanas.....	Murcia.....	37	»	»	4	5	»	4	5	»
753	D. Ernesto Allés Martínez.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Madrid.....	74	8	17	4	4	27	4	4	27
754	D. José Torres Urfarte.....	Inspección de Hacienda en Alicante.....	Valencia.....	35	10	22	4	4	22	4	4	22
755	D. Luis Sánchez Gabarrón.....	Aduana de Pasajes.....	Madrid.....	24	»	»	4	4	18	5	10	23
756	D. Benigno Otero y Sáiz.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	Coruña.....	46	11	6	4	4	18	4	4	18
757	D. Jenaro Rodríguez Valdorrana.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Pontevedra.....	32	11	»	4	4	16	4	4	16
758	D. Fermín Soto Varela.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Pontevedra.....	34	2	14	4	4	9	4	4	9
759	D. Mariano Gascón y Gascón.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	Barcelona.....	29	»	»	4	4	5	4	4	5
760	D. Aurelio Almonacid y Ayala.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Oviedo.....	42	1	25	4	3	26	4	3	26
761	D. Alberto Delgado Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	Canarias.....	29	6	9	4	3	26	4	3	26
762	D. Manuel Fonco Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Lugo.....	62	6	7	4	3	20	12	8	24
763	D. Félix Remero Sarácheaga.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	34	6	26	4	3	26	4	3	26

764	D. Jaime Sancho Achever
765	D. Ezequiel Membiola y Rodríguez
766	D. José María Jarabo y Guinea
767	D. Joaquín Ceballos Uribe
768	D. Gerardo Sáiz Arijá
769	D. Cecilio Gallego Tirado
770	D. Marcelino Luna González
771	D. Joaquín Dornaletch y Medina
772	D. Francisco Martín de la Cal
773	D. Alejandro Cerda Eguizabal
774	D. Evaristo Pardo Labad
775	D. Arturo Ferrer Pueyo
776	D. Leonardo Serrano y Garola
777	D. Juan Luis Fort y Ceghen
778	D. José Abella
779	D. Alberto Abascal y Ruiz
780	D. Luis Faura Ramón
781	D. Manuel Oña Alcaja
782	D. Máximo Vargas y Rodríguez
783	D. Venancio Lasheras Calvo
784	D. Corcino Bianco Fernández
785	D. José Sánchez Carpena
786	D. Jacinto Rodríguez León
787	D. Mariano Polo Esquerria
788	D. Santiago Oetza López
789	D. Benigno Antón Gómez
790	D. Francisco López Alarcón
791	D. Ramón García Martínez
792	D. Adolfo Pozuelo Rodríguez
793	D. Angel Muñoz Pérez
794	D. Manuel Hernández Sevilla
795	D. Angel Martínez y Martínez
796	D. Ramón Samper
797	D. Eduardo de Abía Artahud
798	D. Eladio García Borbolla
799	D. Emilio Oshcheri Roch
800	D. Antonio Butigieg Conesa
801	D. José Maldonado Suárez
802	D. Virgilio Leal Luna
803	D. Sixto Palomo López
804	D. Bernardo del Amo y Díaz
805	D. Rafael de la Cruz Luque
806	D. Eustalio Marín Vilar
807	D. Enrique Chavarri
808	D. José María Labín y González Carvajal
809	D. Carlos García Velasco
810	D. Luis Tello Pardo
811	D. Eduardo Jéndenes y Abad
812	D. Gabriel de Torres y Ossorio
813	D. Julián García de la Vega y Rubín de Celis
814	D. Gaspar Martín y Vistor
815	D. Antonio Carlos Sureda
816	D. Enrique Vives Calvetó
817	D. Antonio Mir y Roselló
818	D. Basilio Guerrero Orsamayor
819	D. Federico Castro y Menéndez
820	D. Romualdo Mombiona
821	D. Fernando Bautista Arias
822	D. Eulogio Moyrón y Arias
823	D. Juan Sánchez del Río
824	D. Antonio Díaz Vida
825	D. Benjamín Arredondo y Escobar
826	D. Manuel Gavala García
827	D. Juan José de Miguel Higes

Administración de Contribuciones de Gerona
Aduana de La Coruña
Aduana de Bilbao
Tesorería de Hacienda de Valencia
Intervención de la Deuda y Clases pasivas
Intervención principal de las minas de Almadén
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Aduana de Cádiz
Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso
Administración de Contribuciones de Orense
Administración de Contribuciones de Huesca
Intervención principal de las minas de Almadén
Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia
Sección del Catastro (Subsecretaría)
Aduana de La Coruña
Administración de Contribuciones de Madrid
Aduana de Valencia de Alcantara
Intervención de Hacienda de Murcia
Administración de Contribuciones de Huelva
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zaragoza
Intervención de Hacienda de Santander
Aduana del Grao de Valencia
Aduana de Bilbao
Aduana de Barcelona
Delegación especial de Hacienda de Alava
Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento
Tesorería de Hacienda de Sevilla
Auxiliar de la Dirección de Aduanas
Dirección de Contribuciones
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid
Administración de Contribuciones de Madrid
Administración de Contribuciones de Barcelona
Administración de Contribuciones de Palencia
Administración de Contribuciones de Sevilla
Administración especial de Rentas arrendadas de Albacete
Aduana de Cartagena
Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga
Administración de Contribuciones de Alicante
Inspección de Hacienda en Cuenca
Dirección de Propiedades é Impuestos
Administración de Contribuciones de Córdoba
Dirección de Contribuciones
Administración de Contribuciones de Cuenca
Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos
Intervención general
Administración de Propiedades é Impuestos de Huesca
Intervención central
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Auxiliar de la Dirección de Aduanas
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real
Aduana de Palma
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Lérida
Intervención de Hacienda de Baleares
Administración de Contribuciones de Málaga
Intervención de Hacienda de Logroño
Dirección de la Deuda y Clases pasivas
Intervención central
Dirección de Propiedades é Impuestos
Administración de Contribuciones de Oviedo
Aduana de Málaga
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Almería
Administración de Propiedades é Impuestos de León
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa

Baleares	23	1	23	4	3	18	4	3	18
Coruña	29	»	»	4	3	9	4	3	9
Castellón	21	2	2	4	2	26	4	2	26
Valencia	42	9	16	4	2	6	8	1	21
Burgos	39	3	28	4	2	2	10	7	19
Toledo	28	10	22	4	2	1	7	1	25
Sevilla	31	8	2	4	2	»	10	7	18
Cádiz	33	1	»	4	2	»	4	2	»
Avila	28	»	»	4	2	»	4	2	»
Valencia	44	11	25	4	1	22	4	1	22
Huesca	27	1	9	4	1	22	4	1	22
Huelva	22	11	6	4	1	16	6	5	14
Valencia	25	»	»	4	1	16	4	1	16
Madrid	24	»	»	4	1	14	4	1	14
Santander	29	»	»	4	1	11	4	1	11
Santander	24	1	25	4	1	10	4	1	10
Baleares	23	»	»	4	1	»	4	1	22
Huesca	50	9	18	4	1	»	4	1	»
Madrid	27	2	14	4	»	21	7	7	23
Huesca	46	2	10	4	»	21	4	»	21
Oviedo	30	7	23	4	»	1	4	»	1
Murcia	62	5	2	4	»	»	19	5	13
Granada	38	»	16	4	»	»	18	»	8
Zaragoza	54	4	12	4	»	»	15	4	13
Logroño	61	4	»	4	»	»	9	5	»
Murcia	31	2	23	4	»	»	5	11	11
Córdoba	59	4	4	4	»	»	5	3	26
Coruña	30	11	18	4	»	»	5	»	9
Alava	19	2	12	4	»	»	4	»	»
Madrid	21	6	29	3	11	27	5	6	29
Madrid	37	7	23	3	11	20	3	11	20
Murcia	41	4	28	3	11	19	3	11	19
»	»	»	»	3	11	»	3	11	»
Murcia	44	»	»	3	10	24	3	10	24
Murcia	44	»	»	3	10	16	3	10	16
Murcia	22	»	25	3	10	15	3	10	15
Murcia	30	»	»	3	10	10	3	10	10
Málaga	22	3	18	3	10	9	3	10	9
Murcia	44	»	»	3	10	»	3	10	»
Cuenca	66	9	3	3	9	25	7	6	11
Soria	34	1	16	3	9	12	3	9	12
Murcia	44	»	»	3	9	3	3	9	3
Madrid	24	6	15	3	9	»	3	9	»
Murcia	22	»	»	3	9	»	3	9	»
Madrid	32	4	18	3	8	29	3	8	29
Madrid	24	7	»	3	8	25	6	7	3
Huesca	39	»	»	3	8	10	3	8	10
Madrid	23	3	24	3	7	»	3	7	»
Madrid	26	7	16	3	6	17	3	6	17
Almería	31	10	»	3	6	15	3	6	15
Ciudad Real	37	»	17	3	6	14	4	10	»
Baleares	32	2	21	3	6	13	7	»	4
Lérida	53	5	28	3	6	»	3	6	»
Baleares	22	5	24	3	6	»	3	6	»
Málaga	»	»	»	3	6	»	3	6	»
Madrid	55	9	23	3	5	22	3	5	22
Segovia	30	10	3	3	5	22	3	5	22
Salamanca	29	1	29	3	5	20	3	5	20
Orense	24	9	20	3	5	16	3	5	16
Oviedo	31	»	»	3	5	»	3	5	»
Córdoba	42	»	»	3	4	25	3	4	25
Ciudad Real	31	1	20	3	4	23	3	4	23
León	40	7	26	3	4	16	3	4	16
Guadalajara	24	»	»	3	4	4	3	4	4

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
							EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
828	D. Julio Ruiz Cabriada.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	Soria.....	44	»	»	3	3	16	3	3	16
829	D. José Antonio Díaz Fernández.....	Inspección de Hacienda en León.....	León.....	27	»	»	3	3	»	3	»	»
830	D. Terencio Carda Expósito.....	Aduana de La Garrucha.....	Castellón.....	37	8	20	3	2	20	21	2	8
831	D. Eduardo Carrasco y Otero.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Cáceres.....	Málaga.....	47	1	13	3	2	20	3	2	20
832	D. Enrique Ferrer.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	León.....	39	5	12	3	2	19	3	2	19
833	D. Rafael March Calatayud.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	35	1	24	3	2	11	3	2	11
834	D. Jesús Busto y Fernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Logroño.....	Logroño.....	44	»	»	3	2	10	3	2	10
835	D. José Rego Luaces.....	Inspección de Hacienda en Oviedo.....	Orense.....	29	7	3	3	2	10	3	2	10
836	D. Antonio Abad Iglesias y Vifarello.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Coruña.....	22	11	14	3	2	»	3	2	»
837	D. Pedro Salgi Morera.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Tarragona.....	27	7	6	3	1	»	3	1	»
838	D. Mariano Valero Ceillado.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	Teruel.....	26	6	»	3	»	16	3	»	16
839	D. Pedro Condor Gayán.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	»	»	»	»	3	»	18	3	»	18
840	D. Luis Hurtado y Yáñez.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Madrid.....	22	»	»	3	»	15	3	»	15
841	D. Raimundo Sorraí Esget.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	Gerona.....	60	9	»	3	»	»	21	3	»
842	D. Mariano Múnera Nieto.....	Aduana de Barcelona.....	Madrid.....	45	1	»	3	»	»	20	7	21
843	D. Severino Pérez Vázquez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	Pontevedra.....	68	»	»	3	»	»	18	19	14
844	D. Ramón Muñoz Aldir.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	Pontevedra.....	36	9	20	3	»	»	11	1	1
845	D. Joaquín Almanza Jolmas.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	Murcia.....	45	»	17	3	»	»	9	»	11
846	D. Antonio Sanz Oliván.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Zaragoza.....	38	11	18	3	»	»	8	11	»
847	D. José Rojas Núñez.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Cádiz.....	50	»	9	3	»	»	8	10	5
848	D. Idelfonso Cejudo Gutiérrez.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	Jaén.....	51	»	»	3	»	»	7	8	24
849	D. Enrique Serrano Valero.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	Manila.....	48	4	17	3	»	»	7	2	10
850	D. Rafael Albaladejo y Brugarolas.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	Murcia.....	47	1	8	3	»	»	7	1	9
851	D. Juan Lucio Fernández Andradá.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	37	5	25	3	»	»	7	1	7
852	D. Juan Santamaría y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	Burgos.....	37	5	2	3	»	»	7	1	5
853	D. Francisco Fernández Navarro.....	Aduana de Barcelona.....	Murcia.....	25	2	9	3	»	»	6	7	23
854	D. José Antonio de Torres y Garolís.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	Madrid.....	36	5	1	3	»	»	6	1	1
855	D. Luis Garón Montaner.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	53	5	13	3	»	»	6	1	»
856	D. José López Fernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.....	Jaén.....	27	»	20	3	»	»	6	»	1
857	D. Antonio Gil Alvarez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Córdoba.....	Córdoba.....	32	7	24	3	»	»	6	»	»
858	D. Pedro Corbalán Ollés.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	Huesca.....	31	7	»	3	»	»	5	3	»
859	D. José María Bayón y Mijangos.....	Inspección de Hacienda en Guadalajara.....	Madrid.....	28	»	6	3	»	»	5	1	12
860	D. José Yagüe de Miguel.....	Dirección del Tesoro.....	Segovia.....	47	4	4	3	»	»	5	»	5
861	D. Francisco Bru Lozano.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	Lérida.....	35	4	1	3	»	»	4	10	»
862	D. Enrique Morano Quartara.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Murcia.....	26	10	20	3	»	»	3	6	16
863	D. José María Vellita y Sánchez.....	Dirección de Contribuciones.....	Zaragoza.....	70	»	»	3	»	»	3	»	»
864	D. Casimiro del Campo y Heras.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Soria.....	66	11	6	3	»	»	3	»	»
865	D. Julián Gómez Amorosa.....	Dirección de Contribuciones.....	Cáceres.....	65	»	»	3	»	»	3	»	»
866	D. Manuel Alonso Lamero.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Zamora.....	63	5	16	3	»	»	3	»	»
867	D. Emilio Rodríguez Márquez.....	Dirección de Contribuciones.....	Huelva.....	60	1	22	3	»	»	3	»	»
868	D. Manuel Rodríguez Murcia.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Cáceres.....	54	10	»	3	»	»	3	»	»
869	D. Leopoldo Llano y Robón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Lugo.....	54	8	5	3	»	»	3	»	»
870	D. Balbino Gómez San Miguel.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	52	9	»	3	»	»	3	»	»
871	D. Antonio Subirá Sanja.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	Baleares.....	52	5	22	3	»	»	3	»	»
872	D. Enrique Boguar Soler.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Lérida.....	52	»	»	3	»	»	3	»	»
873	D. Julián Castel Urquielá.....	Inspección de Hacienda en Madrid.....	Burgos.....	52	»	»	3	»	»	3	»	»
874	D. Idelfonso Demichell Mallevigne.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	Cádiz.....	52	»	»	3	»	»	3	»	»
875	D. Antonio María y Vogel.....	Intervención central.....	Sevilla.....	51	6	16	3	»	»	3	»	»
876	D. Julián Crespo y Aibor.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Logroño.....	48	»	»	3	»	»	3	»	»
877	D. Miguel Medina Prados.....	Dirección de Contribuciones.....	Jaén.....	48	»	»	3	»	»	3	»	»
878	D. Antonio Olivarrista y López.....	Inspección de Hacienda en Cádiz.....	Sevilla.....	48	»	»	3	»	»	3	»	»
879	D. Santiago Gámez Beatas.....	Auxiliar de la Dirección de Aduanas.....	Madrid.....	47	11	19	3	»	»	3	»	»
880	D. Germán Álvarez Casas.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Zamora.....	47	»	»	3	»	»	3	»	»
881	D. Rafael Ferrer Polés.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	Barcelona.....	45	10	15	3	»	»	3	»	»
882	D. Antonio Fernández Marcos.....	Inspección de Hacienda en Alicante.....	Jaén.....	44	11	16	3	»	»	3	»	»
883	D. Victorino Martín Arribas.....	Inspección de Hacienda en Avila.....	Avila.....	44	1	29	3	»	»	3	»	»

884 D. Angel Terrazas.....
 885 D. Juan Calderón y Calderón.....
 886 D. Manuel Ferreros González.....
 887 D. Antonio Fernández de Córdoba y Molina.....
 888 D. Lázaro Barón y Ruiz.....
 889 D. Angel Gonzalo Corrajes.....
 890 D. Joaquín Villanueva y Depriu.....
 891 D. Francisco Colomer Vila.....
 892 D. Emilio Bausell Martínez.....
 893 D. Elías Pastor Martínez.....
 894 D. Constantino Saldaña Miguel.....
 895 D. Ernesto Llorón Montfort.....
 896 D. César García Encudero.....
 897 D. Emilio Figueroa Siqués.....
 898 D. Ramón Domínguez y Ruiz Morote.....
 899 D. Vicente Gallana Fernández.....
 900 D. Francisco López y López.....
 901 D. Julio S. Treites.....
 902 D. José del Amo de Anta.....
 903 D. Carmelo Fenech Muñoz.....
 904 D. Augusto Gutiérrez Volasco.....
 905 D. Eduardo Bonastres y Pérez.....
 906 D. Eugenio Gutiérrez Sánchez.....
 907 D. Amadeo Gómez Ondiveros.....
 908 D. Vicente Bango González.....
 909 D. Marcelino Ladent Parico.....
 910 D. Santiago Alonso Rojo.....
 911 D. José Ariza y Rodríguez.....
 912 D. Antonio Álvarez Castorón.....
 913 D. Arcadio Ariznavarres Vallec.....
 914 D. Rafael Rico Herrera.....
 915 D. Arturo Alvarez Cruz.....

 916 D. Francisco Quinzá Segura.....
 917 D. Rogelio Palma Rodríguez.....
 918 D. Emiliano Tomás Varela.....
 919 D. Agustín García Goyonga.....
 920 D. Alberto Banco de la Puerta.....
 921 D. Francisco Mirifoz Lozano.....
 922 D. Roberto Jiménez Oteiza.....
 923 D. José Gómez López.....
 924 D. Mariano Cuhás y Martín.....
 925 D. Antonio Zavala Aguilar.....
 926 D. Manuel Alberto Ferrer Calvo.....
 927 D. Antonio Fernández-Cordero y García.....
 928 D. Eduardo Donoso Daza.....
 929 D. Federico Olufuentes Hernández.....
 930 D. Rafael Portera Castroana.....
 931 D. César Gómez Redondo.....
 932 D. Borsarico del Río y Martínez.....
 933 D. Francisco Serrano Barreda Sánchez Puerta.....
 934 D. Bascomero García de los Reyes.....
 935 D. José Baños Cano.....
 936 D. Juan Macóndez de la Vega y Casarot.....
 937 D. José de Diego y Mas.....
 938 D. Vicente Boltrán Díaz de Bato.....
 939 D. José García Guillén.....
 940 D. José Morales Rodríguez.....
 941 D. Manuel Agustín Mitzan Sueso.....
 942 D. Francisco Torrel y Robello.....
 943 D. Ernesto Sánchez de la Orden Castrillo.....
 944 D. Miguel Rubio González.....
 945 D. Agustín Fernández García.....

Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Valencia.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....
 Inspección de Hacienda en Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Gerona.....
 Administración de Contribuciones de Alicante.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Inspección de Hacienda en Burgo.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.....
 Inspección de Hacienda en Ciudad Real.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Córdoba.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Zamora.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Administración de Contribuciones de Burgo.....
 Inspección de Hacienda en Albacete.....
 Inspección de Hacienda en Toledo.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de León.....
 Administración de Contribuciones de Llerda.....
 Administración de Contribuciones de Burgo.....
 Administración de Contribuciones de Córdoba.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Patencia.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Delegación pagaduría especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....
 Administración de Contribuciones de Barcelona.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Jén.....
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de León.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Castellón.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Inspección de Hacienda en Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Teruel.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Albacete.....
 Administración especial de Rentas arrendadas de Badajoz.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Avila.....
 Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
 Inspección de Hacienda en Granada.....
 Intervención de Hacienda de Valladolid.....
 Administración de Contribuciones de Granada.....
 Dirección de Propiedades é Impuestos.....
 Administración de Contribuciones de Madrid.....
 Administración de Contribuciones de Valencia.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Murcia.....
 Aduana de Torre del Mar.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....
 Administración de Propiedades é Impuestos de Alicante.....
 Secretaría de la Delegación de Hacienda de Castellón.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Inspección de Hacienda en Zaragoza.....

Logroño	43	10	3	3	3	3	3	3	3	3
Badajoz	43	3	23	3	3	3	3	3	3	3
Lugo	43	3	17	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo	43	1	3	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	43	19	3	3	3	3	3	3	3	3
Guadalajara	43	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Guadalajara	42	10	22	3	3	3	3	3	3	3
Gerona	42	2	18	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	42	3	20	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	40	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Burgo	39	11	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	39	10	19	3	3	3	3	3	3	3
Burgo	38	4	15	3	3	3	3	3	3	3
Gerona	37	4	1	3	3	3	3	3	3	3
Ciudad Real	37	2	11	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	37	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	37	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	35	10	3	3	3	3	3	3	3	3
Zamora	34	10	16	3	3	3	3	3	3	3
Llerda	34	10	6	3	3	3	3	3	3	3
Burgo	34	5	20	3	3	3	3	3	3	3
Albacete	34	2	11	3	3	3	3	3	3	3
Toledo	34	1	12	3	3	3	3	3	3	3
Burgo	33	9	23	3	3	3	3	3	3	3
León	33	3	21	3	3	3	3	3	3	3
Llerda	33	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Valladolid	33	5	6	3	3	3	3	3	3	3
Córdoba	33	3	8	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	32	4	27	3	3	3	3	3	3	3
Oviedo	32	3	21	3	3	3	3	3	3	3
Albacete	32	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Canarias	31	7	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	31	6	8	3	3	3	3	3	3	3
Granada	31	3	13	3	3	3	3	3	3	3
Pontevedra	31	2	3	3	3	3	3	3	3	3
Jaén	31	3	3	3	3	3	3	3	3	3
León	30	7	9	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	30	4	28	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	30	3	20	3	3	3	3	3	3	3
Orense	30	3	9	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	29	8	24	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	29	6	16	3	3	3	3	3	3	3
Teruel	29	4	23	3	3	3	3	3	3	3
Albacete	29	2	23	3	3	3	3	3	3	3
Badajoz	29	2	9	3	3	3	3	3	3	3
Avila	29	2	8	3	3	3	3	3	3	3
Logroño	29	2	7	3	3	3	3	3	3	3
Valladolid	28	7	15	3	3	3	3	3	3	3
Pontevedra	28	3	5	3	3	3	3	3	3	3
Granada	28	1	18	3	3	3	3	3	3	3
Valladolid	28	3	19	3	3	3	3	3	3	3
Almería	27	7	3	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	27	4	5	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	27	3	5	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	27	2	21	3	3	3	3	3	3	3
Murcia	26	8	18	3	3	3	3	3	3	3
Sevilla	26	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Badajoz	25	11	1	3	3	3	3	3	3	3
Alicante	25	6	3	3	3	3	3	3	3	3
Valencia	25	5	25	3	3	3	3	3	3	3
Toledo	24	10	3	3	3	3	3	3	3	3
Madrid	24	8	4	3	3	3	3	3	3	3

(Continuad.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Mariano Zorza Vázquez.....	Jefe de Negociado de 2. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Santander.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Baleares.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
José de Azcárraga y G. de Caviodes....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Barcelona.....	Idem íd. de 2. ^a ídem, ídem en el ídem de Santander.....	Idem, ídem 3. ^o
Mariano Pedregas y Moros.....	Idem de 3. ^a ídem cesante.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Barcelona.....	Idem, ídem 2. ^o
Mariano Pedregas y Moros.....	Idem de 3. ^a ídem (electo) en el Gobierno de Barcelona.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al Escalafón de cesantes.....	Por renuncia al reintegro, por servir cargo en Vigilancia.
Bonigno Fernández Bordas.....	Oficial de 1. ^a ídem, en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, en el Gobierno de Barcelona.....	Artículo 2. ^o , turno 3. ^o
Mariano Quintero Martínez.....	Idem de 2. ^a ídem, en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de 1. ^a ídem, en el ídem de Sevilla.....	Idem, ídem 1. ^o
Carlos Sáenz de Tejada.....	Idem de 2. ^a ídem, en el Ministerio.....	Idem de 1. ^a ídem, en el Ministerio.....	Idem, ídem 3. ^o
Juan de Castro y Orgaz.....	Idem de 2. ^a ídem, en el Gobierno de Granada.....	Idem de 2. ^a ídem, en el ídem.....	A su instancia.
Gregorio Pérez de Rozas.....	Idem de 2. ^a ídem, Secretario en la Delegación de Mahón.....		Fallecido.
Telesforo Gómez Núñez.....	Idem de 3. ^a ídem, en el Gobierno de Jaén.....	Idem de 3. ^a ídem, en el Gobierno de León.....	A su instancia.
Antonio Rosales Salguero.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de León.....	Idem de 3. ^a ídem, en el ídem de Jaén.....	Idem.
José Bernardo Paredes.....	Idem de 5. ^a ídem, en el ídem de Jaén.....	Idem de 5. ^a ídem, en el Ministerio.....	Idem.
Manuel Jorge Pinto.....	Idem de 5. ^a ídem, en la Estación Sanitaria de Alicante.....	Idem de 5. ^a ídem, en el Gobierno de Alicante.....	Idem.
Eduardo Fernández Montalvo.....	Idem de 5. ^a ídem, en el Gobierno de ídem.....	Idem de 5. ^a ídem, en la Estación Sanitaria de ídem.....	Idem.

Madrid, 22 de Mayo de 1914. = El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quejana.

Anexo núm. 2. — Pág. 878

21 Mayo 1914

Gaceta de Madrid — Núm. 144

5725

BOSCH SOLER, Juan; natural de Figueras, A.; nacimiento de ídem, partido judicial de Cervera, provincia de Lérida, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,755 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Figueras (Lérida), al que me hallo instruyendo expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Emilio Cascón Sotoca, residente en esta Plaza, bajo aperechamiento, que de no efectuario, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Emilio Cascón. JG—3851

5726

BONAMUSA COLLET, Rafael; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Mataró, de estado soltero, profesión braserero, de veinte años; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto. JG—3792

5727

BORJA CASP, Vicente; hijo de Vicente y Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, estatura 1,540 metros; sin señas personales son; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, frente despejada, aire marcial, producción buena; no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta á concentración ante la Caja de Recluta de Barcelona, número 61; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, don Luis Angosto Palma, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta Plaza, bajo aperechamiento que, de no efectuari, será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Angosto Palma. JG—3848

5728

BOSCH GUITART, José; soldado del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, natural de Sabadell, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años, estatura 1,635 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 2 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3770

5729

BOSCH MARTORELL, Eusebio; hijo de Ramón y María, natural de Riudevillas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión paplero, de veintidós años, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Riudevillas (Barcelona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toluán, número 45, don Félix Molina Parcerro, residente en esta Plaza, bajo aperechamiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Moliner. JG—3855

5730

BRUNET RIVAS, Carlos; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Palafrúls, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Palafrúls; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto Bustos. JG—3793

5731

BUSQUEST MASCARÓ, José; soldado del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, natural de San Justo Beavess, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años, estatura 1,592 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en San Justo Beavess; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3306

5732

CALVENTE ROJAS, Antonio; hijo de José y Francisca, de cuarenta y cuatro años, natural de Castellar; domiciliado últimamente en San Roque; procesado en causa por atentado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión. 3784

5733

CANADELL ANDIACA, José; recluta del último Reemplazo, natural de Marrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta capital; sustruido en expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Iborra, que tiene su residencia en la calle de Lauria, número 36, piso segundo primero, bajo aperechamiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3823

5734

CANAL COLLET, Narciso; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Mataró, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire suelto, producción fácil; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto. JG—3790

5735

CAROSRENY DURÁN, Pablo; soldado del Regimiento Caballería de Alcañete, número 14, natural de San Felíu de Llobregat, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años, estatura 1,650 metros; señas particulares: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba saliente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en San Felíu del Llobregat; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3316

5736

CARLES BERTRAN, José; recluta del Reemplazo de 1911, natural de Igualada (Barcelona), estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Iborra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo primero, bajo aperechamiento que, de no efectuario así, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3824

5737

CASAMITJANA MIR, Salvador; natural de Bolvir (Gerona), profesión braserero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nalja (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante. JG—3779

5738

CASCANTE MIRAVILA, Juan; soldado del Regimiento Infantería del Serrallio, número 69, natural de Sabadell, estado soltero, profesión carretero, de veinticinco años, estatura 1,662 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, sin barba, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 2 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3770

na, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3817

5739

CASSOLA ZARAGOZA, Agustín; hijo de José y Ramona, natural de Pineda (Barcelona); estado soltero, profesión pescador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, frente pequeña, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Pineda; procesado por faltar a concentración ante la Caja de Recluta de Masaró, número 64; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Luis Augusto Palma, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Augusto. JG—3856

5740

COLOMÉ PERA, Ernest; recluta del Reemplazo de 1913, natural de Barcelona, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; encartado en expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Sera Ibarra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauris, número 38, piso segundo primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Sera. JG—3925

5741

COMAS MARTI, Abdón; soldado del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, natural de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,568 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitania General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3818

5742

CONESA FERNÁNDEZ, Guillermo; natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, Capitán D. Juan Ferrater y Tello.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—Juan Ferrater. JG—3798

5743

COE FOSAS, Isidro; natural de Toses (Gerona); de estado soltero, profesión bracer; de veintidós años; domiciliado últimamente en San Cristóbal de Toses (Gerona); procesado por falta de concentración a la Caja de Olot, número 71; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, don Juan Ferrater y Tello.—Barcelona, 28 de

Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3808

5744

QUELLA MAHUCA, Ramón; hijo de Alvaro y de Teresa, natural y aveudado en Marbella (Málaga), de veintidós años, profesión del campo, de estado soltero, de 1,601 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publique el presente, ante don Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavia, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 7 de Abril de 1914. El Comandante, Juez, Manuel Galán. JG—3869

5745

CHARLE LABRADOR, José Antonio; natural de Lérida, profesión jornalero, de estado casado, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en La Llíser; procesado por lesiones en causa número 495 del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión. 3781

5746

DELRIO Y MARTÍN, ANORES Pablo; natural de Bañera, casado, jornalero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Manassalvas, y José del Río Gómez, natural de Manassalvas, soltero, jornalero, de doce años; domiciliado últimamente en Manassalvas; ambos procesados por delito de hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Madrid, para constituirse en prisión. 3787

5747

DONAIRE ORTEGA, Ricardo; hijo de Bartolomé y Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión zapatero, de veinte años, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color del rostro blanco; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Barragan, número 1; procesado por delito de ponzoña; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Océbata de la Armada, D. Juan Lahera y Arana.—Cádiz, 31 de Marzo de 1914.—Juan Lahera. JM—3871

5748

ENRIQUE MONTÓ, Ventura; soldado del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, natural de Badalona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,624 metros, pelo negro, ojos pardos; domiciliado últimamente en Badalona; procesado por desertión; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, p.º 5.º ent.º suelto.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—Carlos Caballero. JG—3773

5749

ERADES MARTINEZ, Francisco; natural de Arpe (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Arpe; procesado por haber cometido la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, que tiene su domicilio en la calle de Sicilia, número 34, primera, a partir de la inserción de la

presente en la GACETA DE MADRID.—Barcelona, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez, Luciano Garriga. JG—3809

5750

ESPAULELLA PUIGGRECH, Paulita; natural de Manlleu (Barcelona), de estado soltero, profesión cajista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, que tiene su domicilio en la calle de Sicilia, número 34, primero, primeros.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez, Luciano Garriga. JG—3933

5751

ESPERON, Bernardo (s) Mana; profesión botero, de unos veinticinco años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado en causa por lesiones a Luis Pavón Caño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña. 3781

5752

ESQUIROL HORTAU, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Gandesa (Tarragona), de estado soltero, profesión ochero, de veintidós años, estatura 1,617 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Vallarool, número 63, piso primero; procesado por faltar a concentración ante la Caja de Recluta de Barcelona, número 67; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Luis Augusto Palma, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Augusto. JG—3847

5753

ESTEVEZ SAQUETE, Amable; hijo de Manuel y Concepción, natural de Bouzas, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Bouzas, provincia de Orense; procesado por haber faltado a la concentración para destino a Oporto, que tuvo lugar los días 10, 11 y 12 de Enero último; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Valdevez, número 110, D. Antonio Díez Roguera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Abril de 1914. El Capitán, Juez instructor, Antonio Díez Roguera. JG—3766

5754

EXTREMS ABELLO, José; soldado del Regimiento de Artillería de Montaña, de Melilla, natural de Pineda (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilada, barba regular, barba flem, color sano; domiciliado últimamente en el Batallón, número 4 bis, primero-segunda; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitania General de esta Re-

glón, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal.—Barcelona, 5 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—3778

5755

FAOERIAS TORRODELLOS, Joaquín; natural de Estadella (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barbaastro; procesado por falta de concentración a la Caja de Barbaastro, número 78; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tello.—Barcelona, 30 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3815

5756

FARRES ROVIRA, Antonio; recluta del Reemplazo de 1913, natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión limpieta, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta capital, calle Esmeralda, 4; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de dicho procedimiento, D. José Seva Iborra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo-primera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3830

5757

FERNANDEZ LUQUE, Juan; hijo de Manuel y Mariá del Rosario, natural y vecindado en Carabuey (Córdoba); de veintidós años, oficio del campo, de estado soltero; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.—Cádiz, 7 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán del Pino. JG—3862

5758

FERNANDEZ PACHECO, José; hijo de Benito y Catalina, natural de Ojés, Ayuntamiento de Idem (Málaga), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. Miguel María Allué, en el Cuartel de San Agustín Viejo, calle del Comercio, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Miguel María Allué. JG—3811

5759

FERNANDEZ SOLSONA, Ramón; soldado del Batallón Cazadores de Figueras, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.631 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Leandro Ossorio Buxeus, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 268, piso tercero-primera, Barcelona, 5 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3832

5760

FERRER FORNES, Joaquín; natural de Blanca, de estado casado, profesión trapero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle Carolinas, 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría del Sr. Martino, apercibiéndole con la declaración de rebeldía si no comparece. 3725

5761

FLAQUER ESTEVIÉL, Joaquín; soldado del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en calle Riego, 17, primero; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta región, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal.—Barcelona, 5 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—3834

5762

FORTUNY PERELLÓ, Domingo; soldado de la Comandancia de Intendencia de Melilla, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión serrajero, de veinticinco años, estatura 1.614 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3810

5763

FRAU REYNAND, Victor; natural de Trubun (Gerona), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 52, segundo-primera; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 3723

5764

GALLART TRAVESA, Manuel; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, natural de Calella, de estado soltero, profesión mediero, de veintidós años; pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente desahogada, aire marcial, producción clara; domiciliado últimamente en Calella; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto. JG—3786

5765

GARCIA GENER, Antonio; hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años,

estatura 1.693 metros; pelo castaño, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de ejecución simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la zona de Reclutamiento de Barcelona, número 27, D. José Jiménez Palomino, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Barcelona, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Jiménez. JG—3787

5766

GARCIA MUÑOZ, Francisco; hijo de José y de Rufaela, natural y vecindado en Carabuey (Córdoba), de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; procesado por falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar del en que se publica la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace. Cádiz, 7 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG—3865

5767

GARCIA SEDANO, Julián; hijo de Pedro y Paula, natural de Rieobado, provincia de Burgos, de estado casado, profesión labrador; domiciliado últimamente en Rieobado; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ousada, número 27 Don Miguel García Cuevas, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 30 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel García. JG—3731

5768

GARCIA TORBELLINO, Jacinto; de veintinueve años, hijo de José y Teresa, natural de San Pedro, vecino de Mérida, casado con Augustas Goszález; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en causa por estafa, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión. 3789

5769

GENER MUNUADAS, Domingo; natural de San Martín de Sardañola (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Martín de Sardañola; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Luciano Garriga del Villar, en el Cuartel de Jaime I, a partir de su inserción en la GACETA DE MADRID, Barcelona, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luciano Garriga. JG—3819

5770

GONZALEZ BORRELL, Ramón; recluta del reemplazo de 1913, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de dicho procedimiento, D. José Seva Iborra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 36, piso segundo-primera, bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Sava. JG—3831

5771

GONZALEZ DIAZ, Manuel; hijo de Francisco y Omesa, natural de Valle de Cabuérniga (Santander), de veinte años; procesado por ser prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido.—Cádiz, 6 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—3837

5772

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan Emilio; hijo de José y Benita, natural de Bau, Ayuntamiento de Lorios, provincia de Orense, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1.641 metros; domiciliado últimamente en Bau, provincia de Orense; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Ouzderez de Galicia, número 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 30 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez. JG—3827

5773

GONZALEZ VILLECAS, Agustina; de cincuenta años, hija de Juan de Dios y Ana, natural de Granada, vecina de Mérida, casada con Jacinto García; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, en causa por estafa; dentro del término de diez días, para ser constituida en prisión. 3730

5774

GUILLAMON GUILLAMON, Roberto; soldado de Intendencia de Ceuta, natural de Torrechiva (Castellón), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.620 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Leandro Ossorio Buxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3735

5775

GUXENO PUJOL, Antonio; soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, natural de Torredembarra, estado soltero, profesión escultor, de veintidós años; pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en la calle de Vilamarí, número 53, tercero primera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 222, piso principal.—Barcelona, 5 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz Gómez. JG—3835

5776

HARO MARTINEZ, Rodrigo; natural de Turre, provincia de Almería, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós

años; domiciliado en Turre, provincia de Almería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Pedro Peco Salas.—Córdoba, 3 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Peco Salas. JG—3873

5777

HOLGADO BENITEZ, Juan; hijo de Juan y do Isabel, natural y vecinado en Málaga (Málaga), de veintidós años, de profesión del comercio, de estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavia, número 48, de guarnición en Cádiz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 7 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán. JG—3833

5778

HUNET BELTRÁN, Miguel; soldado del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, natural de Esparraguera, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, de estatura 1.626 metros, pelo castaño, ojos ídem, ojos pardos, nariz grande, barba bastante, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 193, piso segundo.—Barcelona, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3807

5779

IRIBARREN ORTIGOLA, Ramon; recluta del Resguardo de 1913, natural de Aibar (Navarra), de estado soltero, profesión portero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta capital; encartado en expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. José Sava Iborra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 33, piso segundo primera.—Barcelona, 28 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Sava. JG—3822

5780

JARIOD SANZ, José; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, natural de Chipiona, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, de estatura 1.573 metros, pelo castaño, ojos ídem; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería, Juez de Capitanía, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en la calle de paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo segundo.—Barcelona, 6 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Caballero. JG—3838

5781

JIMENEZ MARQUÉS, Enrique; hijo de Miguel y Ana, natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor de frutas, de veinte años, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color del ros-

tro sano y sin cicatrices; domiciliado últimamente en Málaga, Huerto de Moja, número 12; procesado por polisonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Labera y Arana, Capitán de Corbata de la Armada y Juez instructor en la Comandancia de Marica de Cádiz. Cádiz, 31 de Marzo de 1914.—El Capitán de Corbata, Juez instructor, Juan Labera. JM—3869

5782

JIMENEZ MEGIAS, Antonio; natural de La Línea, de estado viudo, profesión su sexo, de treinta años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por lesiones en causa número 461 del año 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para ser constituida en prisión. 3730

5783

JULIÁN SANFELIU, Daniel; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.634 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Leandro Ossorio Buxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3794

5784

LEITO Y MUÑOZ, José; hijo de Manuel y Agustina, natural de Rabós, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Rabós; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser redenido á prisión. 3736

5785

LUJAS BENITO, Vicente de; natural de Cuenca de la Sierra (Madrid), de estado soltero, profesión costurero, de veintinueve años, hija de Molesto y de Saturnas; domiciliado últimamente en Ciudad Real, calle de la Palma, número 19, y en Madrid, Silva 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de practicar una diligencia. 3752

5786

LLOVERAS MATÉU, Jacinto; soldado del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, natural de Castellón, de estado soltero, profesión cerrajero de veintidós años, estatura 1.609 metros; señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 193, piso segundo.—Barcelona, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3805

5787

MARQUES REIS, Antoni; natural de Abatoya, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Abatoya; procesado por estafa; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser reducido á prisión. 3737

5788

MARTIN RAMOS, Manuel; natural de La Línea, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por lesiones en causa número 530 del año 1911; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de San Roque para ser constituido en prisión. 3783

5789

MARTINEZ BELMONTE, Luis; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de Pulpi (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Pulpi; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Morera Fernández, Capitán de la Comandancia de Artillería de Cádiz, de guarnición en la Plaza expresada.—Cádiz 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Morera. JG—3874

5790

MARTINEZ GALLEGO, Lino; hijo de Pedro y de Leandra, natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguilada, color moreno y viste de artesano; domiciliado últimamente en el Camino de la Ouerda, tienda de Cremona, Ciudad Lineal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hecolito, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de requerirle al pago de la multa de 125 pesetas á que ha sido condenado en dicha causa señalada con el número 29 del año 1913 y de no verificarlo ingrese en la Cárcel Celular á sufrir la prisión subsidiaria correspondiente. 3750

5791

MAS IBÁÑEZ, Antonio; soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, natural de Villahermosa (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Baxena, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3784

5792

MATAMALA TORRENT, José; soldado del Grupo Mixto de Artillería de Montaña de Ceuta, natural de Calella, de estado soltero, profesión mediero, de veintidós años, pelo castaño, ojos idem, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, are marcadas, producción sana; domiciliado últimamente en Calella; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Garroca, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto. JG—3789

5793

MAURIN ZARAGOZA, Juan; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Baxena, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3795

5794

MENDEZ BONET, Antonio; recluta del Reemplazo de 1913, natural de Palma, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta capital, calle Torrijos, número 10; encartado en expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Iborra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lauria, número 33, piso segundo.—Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3774

5795

MENDEZ PABON, Manuel; hijo de Pedro y de Bernarda, natural de la Parroquia de Moreda, Ayuntamiento de Monforte (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Moreda, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo; procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en la Coruña, D. Antonio Bernal y Parga; bajo apercibimiento que, no verificarlo así, será declarado rebelde.—Coruña, 31 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bernal. JG—3886

5796

MORENO BELANDO, Juan Antonio; natural de Garrea (Murcia), de estado casado, con Ana Gómez, profesión jornalero, de cincuenta años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en los Garres (Murcia), procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 3783

5797

NAVARRETE GUERRERO, Cristóbal; natural de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tall.—Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3812

5798

NAVARRO ALIADA, Antonio; recluta del reemplazo de 1913, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en esta capital; encartado en expediente por falta á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Seva Iborra,

que tiene su residencia oficial en la calle Lauria, número 33, piso segundo primera; bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3802

5799

NAVARRO MORENO, José; natural de Aguilas, vecino de la misma, siendo jornalero, de enarenta y tres años, hijo de Miguel y María Dolores, procesado por estufa; comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reducido á prisión. 3727

5800

NONDEDEU FERRER, Vicenç; hijo de Jaime y de María, natural de Altea, Ayuntamiento de Ibi, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Altea (Alicante) y Resines (República Argentina); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parero, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3843

5801

OLIART GRANT, Andrés; natural de Tarrasa (Barcelona), de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tarrasa; procesado por falta de concentración á la Caja de Tarrasa, número 65; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, don Juan Ferrater y Tall.—Barcelona, 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—3820

5802

OLIVER MACIA, José; soldado del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en la calle de Vallespi, 127 bis, tienda; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, que tiene su residencia oficial en la calle de Vallespi, número 222, piso principal.—Barcelona, 5 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Ortiz. JG—3826

5803

ONORRÚS SIMÓ, Federico; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, natural de Tortosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,633 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería D. Leandro Ossorio Baxena, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primera.—Barcelona, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3782

5704

PALOME MAS, Juan; soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número

ro 60, natural de San Felices de Buxalén, de estado soltero, profesión corredor de géneros de punto, de veintidós años; pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitania General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto.
JG—3788

5805

PALTRE MALLOL, Esteban; natural de Puerto de la Selva (Gerona), profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puerto de la Selva; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, D. Federico Quirante Durán.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Federico Quirante.
JG—3777

5806

PERIS PERAMARCH, Alfonso; hijo de Pedro y de Ana, natural de Pont de Suert, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1.722 metros; color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Soró Rolandá, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 1.º de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Soró.
JG—3840

5807

PERIZ VILELA, Benigno; hijo de Angel y de Carmen, natural de Gumaray, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1.640 metros; domiciliado últimamente en Tapia, provincia de Lugo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 3 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Llamas del Corral.
JG—3844

5808

PICA MONER, Miguel; soldado del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, natural de Malgrat, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, pelo y cejas rubio, ojos claros, nariz regular, barba sin pelo, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Malgrat; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitania General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Gerona, número 3, piso segundo.—

Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto.
JG—3787

5809

PIQUÉ SALAS, Jaime; hijo de Juan y Rosa, natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.570 metros; color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular, barba naciente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix de Molina Parcerro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Castellón, 5 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.
JG—3854

5810

PINEIRO AVOROS, José; de estado casado, profesión tejedor, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco Duesy, 2, 5; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán), bajo apercibimiento que, de no verificarse, se le declarará rebelde.
3724

5811

PRADLLS SOLÉ Tomás; de cuarenta y un años, hijo de Agustín y Rosa, natural y domiciliado últimamente en Gaudes, estado soltero, profesión labrador, estatura regular, color moreno, cara saliente y visto como los de su edad; procesado por perjuicio traicionado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gaudes, para notificarle el acto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.
3739

5812

PROTON SEVERAC, Josefa; natural de Lyon (Francia), estado soltera, profesión peinadora, de treinta y siete años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cande del Avall, número 52 primer primer; procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde.
3722

5813

PUJADAS ESPUN, Domingo; hijo de Joaquín y Jacinta, natural de Canet de Mar (Barcelona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1.650 metros; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba regular, boca ídem, color sano, frente ancha, aire marcial, producción regular; domiciliado últimamente en Mataró; procesado por falta de concentración ante la Caja de Recluta de Mataró, número 64; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Luis Angosto Palma, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Angosto.
JG—3846

5814

PUBILL BALAGUÉ, Jaime; soldado del Regimiento Infantería del Serrallo,

número 69 natural de Terrasa, estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, estatura 1.635 metros, pelo castaño, cejas rectilíneas, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitania General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Occ, que tiene su residencia oficial en la calle de Va encia, número 198, piso segundo.—Barcelona, 4 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido.
JG—3827

5815

RAFART DOMENICH Eusebio; natural de Barcelona, estado soltero, profesión lampista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Benito Chías Carbó, domiciliado en el Cuartel de Atrazanas.—Barcelona, 1.º de Abril de 1914. El Comandante, Juez instructor, Benito Chías.
JG—3821

5816

RAMÍREZ GARCÍA, Carlos; vecino de Granada; domiciliado últimamente en Geta, calle de Plegadero Alto, número 6, natural de Madrid, hijo de Angel y Cipriana; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.
3740

5817

RAMÍREZ GARCÍA, Estigui; vecino de Granada; domiciliado últimamente en ídem, calle de Plegadero Alto, número 6, natural de Madrid, hijo de Angel y Cipriana; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.
3741

5818

RAMON DAURÁ, Emilio; hijo de Alejandro y Rosa, natural de Serrá (Barcelona), de estado soltero, de oficio vidriero, de veintidós años, estatura 1.650 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, suponiendo se encuentre en el extranjero; procesado por falta de concentración ante la Caja de Recluta de Barcelona, número 64; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Luis Angosto Palma, residente en el Cuartel de Antigonos, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Angosto.
JG—3845

5819

REIG ROURA, Esteban; soldado del Batallón Cazadores de Figueras, número 6, natural de Calella; domiciliado últimamente en Calella; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término

no de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia oficial en la calle de Girona, número 3, piso segundo. — Barcelona, 4 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto. JG—3767

5820

REQUENA PALOZO, Joaquín; hijo de Francisco y Dolores, natural de Alcañiz (Málaga), de estado soltero, profesión osamarero, de dieciocho años, estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color del rostro blanco, y sin cicatrices; domiciliado últimamente en Málaga, calle Alonso Baeza, número 7; procesado por polizontaje; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Juan Labera y Arana, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. — Cádiz, 31 de Marzo de 1914. — Juan Labera. JM—3872

5821

RIVAS PEREIRA, Ángel; hijo de Diego y María, natural de Santa María de Labrador, Ayuntamiento de Valiaba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Labrador, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Luis Rodríguez Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 30 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Luis Rodríguez Fernández. JG—3898

5822

ROBERT FORMIGAS, José; soldado del Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, natural de Palafrúls, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad; pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color blanco, frente regular, aire marcial, producción buena; sin particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Palafrúls; procesado por faltar á la concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Antonio Prieto Bustos, que tiene su residencia en la calle de Girona, número 3, piso segundo. — Barcelona, 4 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Antonio Prieto Bustos. JG—3769

5823

RODRIGUEZ GARMONA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por estafar, en causa número 492 del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 3779

5824

ROMEU PONS, Juan; soldado del Regimiento Infantería de Melillá número 59, natural de Sabadell, estado soltero, profesión historiador, de veintidós años, estatura 1,688 metros; pelo, ojos y ojos negros, nariz barba y boca regular, color blanco; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez

instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo. — Barcelona, 2 de Abril de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido. JG—3772

5825

ROSICH NOUËLL, Carlos; restata del Reconvencido de 1913, natural de Sana (Barcelona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en esta capital; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de dicho procedimiento, don José Seva Ibarra, que tiene su residencia oficial en la calle de Lseris, número 34, piso segundo primero, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde. — Barcelona, 4 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, José Seva. JG—3837

5826

ROYO ANTOLIN, José; soldado del Regimiento Infantería de Sta. Fernando, número 11, natural de Alcañiz (Teruel), estado soltero, profesión tornero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Ossorio Borja, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, piso tercero primero. — Barcelona, 3 de Abril de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—3799

5827

RUBIO BUDÓ, Julián; soldado del Regimiento Cazadores de Alcañiz, 14 de Caballería, natural de Sabadell, estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años, estatura 1,546; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Robustiano Garrido de Oro, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 198, piso segundo. — Barcelona, 4 de Abril de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Robustiano Garrido de Oro. JG—3828

Juegados de primera instancia.

AVILÉS

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés. Por el presente edicto, cito y llamo á D. Manuel Menéndez Bango, mayor de edad y suente en Sanrado paradero, á fin de que por sí ó á medio de apoderado, comparezca y se presente en el juicio de testamentaría de la finada D.^a María Bango y Nieto, vecina que fué de la parroquia de Concepción, consejo de Corvera, don se falleció el 26 de Marzo de 1895, siendo madre del ausente D. Manuel; y cuyo juicio se ha de por prescrito por esta Juzgado en el día de hoy á instancia de la heredera D.^a Estrella Menéndez Bango y su esposo D. Leuziano García Vega, advirtiéndole que si no comparece, estará representado por el Ministerio Fiscal. Avilés, 8 de Mayo de 1914. — Eduardo Prada y Vaquero. — El Secretario, Constantino S. Graido. JO—124

BALAGUZ

D. José Villalba Morteo, Juez de Instrucción de este partido. Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Pérez Rivera, que según noticias para en los T. Garrales, en la casa de cambio de caballos, término de Albuquerque, para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado para hacerle saber que el señor Abogado del Estado ha calificado la causa que contra el mismo se instruye del delito de contrabando, previsto en el número 3.^o del artículo 3 del Real decreto de 3 de Septiembre de 1904, considerando autor al Pérez Rivera, con la concurrencia de la circunstancia atenuante segunda del artículo 17 de dicho Real decreto, por no exceder de 250 pesetas el valor de los géneros, y pide se le imponga á dicho procesado la pena de 163 pesetas 14 céntimos, ó subsidiaria en caso de insolvencia, á razón de un día por cada cinco pesetas, haciéndose los apercibimientos legales por sí no compareciera. B. de Joz, 29 de Abril de 1914. — José Villalba. — Licenciado Enrique Moreno. JO—4750

BALAGUER

D. Eladio Niño y Balmassés, Juez de Instrucción de Balaguer y su partido. Por la presente requiriré cito, llamo y emplazo al procesado Juan Fontana Polo de dieciocho años de edad, soltero, labrador y vecino que fué de Os de Balaguer y hoy de ignorado paradero, de estatura alta, cara sin pelo, viste al estilo del país, gorra color cenizo, blusa negra, pantalón de pana negra, alpargatas, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de veinte días, contados desde la última publicación de este llamamiento se presente á este Juzgado para ser conducido á la Cárcel de este partido á disposición del mismo, que ha acordado su prisión en méritos de la causa que se le sigue sobre muerte violenta de Juan Baut Rubies, de la propia vecindad, bajo apercibimiento que de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley. Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción del mismo, en su caso, á la Cárcel de este partido á mi disposición, en la cual se interesa la administración de justicia. Balaguer, 4 de Mayo de 1914. — Eladio Niño y Balmassés. — El Secretario judicial, Antonio Améila. JO—4751

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento especial sumario que previene la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Manuel Sola contra D. José Luis de Bielsa, como tutor ejemplar de su madre D.^a Dolores de Castellón, se saca á pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y por el cual se sacó á primera subasta, ó sea por la suma de 357.500 pesetas, la finca siguiente: Toda aquella heredad llamada Corda, sita en término de San Martín de Sardañola, compuesta de casa, solar, con todas sus dependencias y corral anexo

diato á ella, fuente, minas, acequia y estanques, de superficie total 258 cuarteros 11 cuarterones, poco más ó menos, de las de 1.200 canas cuadradas la cuartera, equivalentes á 95 hectáreas 74 áreas 14 centiáreas, parte bosque, parte cultivo de secano, parte regadío, parte viña, parte yermo y parte improductivo; linda de por junto: á Oriente, parte con la carretera nueva, parte con el camino antiguo, parte con D. Pedro Tiana y parte con terreno del Manso Garás, propio de D. Pedro Marín; á Mediodía, parte con el camino, parte con el Manso llamado Serra, propio de D. Ramón Tort, mediante el otro camino antiguo de Tarrasa; á Poniente, con el Manso llamado Planas, propio de D. Juan Margenat, y á Oierzo, parte con D. José Sanfeliú, parte con el Manso llamado Mirjens, propio de D. Antonio Torres, y parte con dicho D. Ramón Tort; vienen comprendidos en dicha finca la parte que á dicha heredad le corresponde de las aguas superficiales y subterráneas de la riera llamada Tarrasa de San Quirico á Riusech, y del torrente llamado a'en Borrell, y las de una fuente que discurre por la cuadra ó coto de Cordella.

El remate tendrá lugar el día 22 de Junio próximo, á las once, en el Local Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajos, advirtiéndose á los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 del precio por que se saca á subasta la finca cuyas consignaciones serán devueltas en el acto á los que no resulten rematantes quedando la del rematante como garantía de su obligación y parte de precio en su caso; que no se admitirán posturas que no cubran el total importe del precio por que se saca á subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del demandante D. Manuel Solá quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que el acreedor D. Manuel Solá, á tenor de lo convenido en la escritura de constitución de hipoteca, podrá ejercer el derecho de tanteo, y en su caso, el de retracto en la conformidad prevenida en la Ley.

Barcelona, 18 de Mayo de 1914.—José María Guardiola. X—1116

HARO

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, con incidente de pobreza, juicio voluntario de testamentaria por el Procurador D. Victor Oñate, en nombre de D.ª Concepción Avila y Mendoza, de mayor edad, viuda y vecina de Briones, á bienes de su difunto esposo D. Segundo Villate y Calvo, vecindado que fué en dicha villa; y por providencia de 24 de Abril se acordó, entre otras cosas, tener por prevenido el indicado juicio y en él por parte al mencionado Procurador, en su representación acreditada, mandándose citar para él en forma á los herederos del causante, que lo son D. Doroteo y doña Claudia Villate y Díaz, ésta casada con D. Juan Herreros y Villate, mayores de edad y domiciliados el primero y el ter-

tero en Briones, y la D.ª Claudia Villate se encuentra en ignora ó paradero, según manifestación de su expresado esposo, que días hace dieciocho años que viven separados, por lo que, de acuerdo con lo solicitado por la parte actora, se ha decretado la suspensión de la diligencia de inventario, que se había señalado, para dar comienzo á su información, el día 4 de Mayo á las diez de su mañana, en la casa mortuoria del D. Segundo Villate, en la repetida villa de Briones, mediante á estar decretada la intervención del causal del mismo, limitada á formar judicialmente dicho inventario, para el que se tiene dada comisión en forma al Secretario judicial que autorizo.

Como consecuencia de lo expresado y convalidando todo lo acordado, se ha mandado, por providencia de esta fecha, hacer nuevo señalamiento para principiar la diligencia de inventario suspendida por las causas alegadas, habiéndose designado el día 28 del corriente, á las diez de la mañana, en Briones, en la casa del difunto D. Segundo Villate, citándose á las personas que quedan designadas, á D. Doroteo y D. Juan Herreros, por medio de despacho al Juez municipal de Briones, y á la D.ª Claudia Villate y Díaz, en ignorado paradero, por edictos que serán publicados en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, por medio de cédula, según dispone el artículo 269 de la ley de Ejecución Civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se manda expedir el presente.

Dado en Haro á 4 de Mayo de 1914.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, el Secretario judicial, Isidoro Lizcano. JC—117

MADRID—PALACIO

En los autos de mayor cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y mi Secretaría, á instancia de D.ª Alejandra Aguado y González, en concepto de pobre, y seguidos después en igual concepto por D. Antonio María Gerardo Julián Aguado, con D. Luis Peralta Barbier, sobre nulidad de contrato de préstamo, hoy incidente en ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—Juez, Sr. Suárez.—Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.—Madrid, 23 de Abril de 1914.

»Por presentado el anterior escrito úna-se con el exhorto que antecede á los autos de su razón, por interpuesto en tiempo el recurso de apelación que se formula y constando en los mismos que al demandado D. Luis Peralta y Barbier le han sido negados los beneficios de la defensa por pobre, requiérasele para que en término de quinto día reproduzca por medio de Procurador con poder bastante y en concepto de rico la mencionada apelación, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de la misma, y para que reintegre el papel de oficio invertido á su instancia, y se tiene por cesado al Procurador Cardeña en la representación que de dicho demandado ha venido ostentando en concepto de pobre.

»Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe, Suárez.—Ante mí, Doctor Juan Infante.»

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Luis Peralta Barbier, se le notifica la providencia inserta, requiriéndole á los fines que la misma expresa, por medio de la presente que firme en Madrid á 8 de Mayo de 1914.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—125

MONTORO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de los efectos que al final se reseñarán, de la propiedad de D. Gregorio Moreno y Juan Albacete Amil, que fueron sustraídos la noche del 23 al 24 de Abril último, por dos sujetos desconocidos, cuyas señas también se expresarán, de la casilla nombrada Umbría del Aguadillo, término de Adamuz, procediendo también á la busca y captura de mencionados sujetos, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas de los sujetos.

El uno de veinticinco á treinta años, alto, con traje obscuro, sombrero obscuro y alpargatas, y el otro más bajo, de unos veinte años, con boina, traje obscuro y alpargatas.

Efectos robados.

A D. Gregorio Moreno:

Una escopeta de un cañón, sistema antiguo, caja de nogal, con un remiendo postizo pegado con seda delante del guardamonte, punto mira y baqueta de hierro.

A Juan Albacete:

Una escopeta de un cañón, sistema antiguo.

Dos capotillos de jerga.

Unos zahones también de jerga y otros de becerro.

Un cubrecama obscuro, con caneta en blanco.

Una sábana de media cama.

Una almohada.

Un trapo de almohada color obscuro, Otro pequeño, blanco.

Tres camisas de hombre, de color, á medio uso.

Una blusa de cuadritos.

Medio kito de azúcar.

Un zurrón de becerro.

Tres panes.

Nueve huevos de gallina.

Y varias prendas de muchachas.

Dado en Montoro á 7 de Mayo de 1914. Eduardo F. Pita.—El Secretario, Juan Fernández. JO—5096

OLMEDO

En el rollo del juicio verbal de faltas substatuado en el Juzgado municipal de Mojados y remitido á este de instrucción en grado de apelación, contra Miguel Díaz San José, domiciliado en dicho Mojados, por amenazas y uso de armas prohibidas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia*.—En la villa de Olmedo, á 7 de Junio de 1913.—El Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez de instrucción de este partido, habiendo visto el juicio de faltas á que el presente rollo se refiere, seguido entre partes, de la una, como denunciante, el Cabo de la Guardia Civil de Mojados, Tomás García Hernández, y el Guardia Eugenio García Rodríguez, en virtud de denuncia verbal que le hizo el vecino de dicho pueblo Cayo Pérez Plaza, por

amenazas á su hijo Marcelo Pérez, y como denunciado Miguel Díaz San José, vecino de dicho pueblo; y

»Falso que debo revocar y revoco la sentencia apelada, y, en su consecuencia, condenar al denunciado Miguel Díaz San José, á la pena de 25 pesetas de multa y represión por la primera falta y cinco pesetas por la segunda, con prisión subsidiaria, caso de insolvencia, y las costas de ambas instancias.

»La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Díaz San José, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Oimedó á 8 de Mayo de 1914.—El Secretario, Andrés Amo.—Visto bueno, Francisco Raz Díaz. JO—5924

SAGUA LA GRANDE

Licenciado Augusto Garcerán de Vall y Vila, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Miguel Jorin y Gómez, natural de España, soltero, del comercio, de setenta y cinco años de edad, y vecino de esta villa, en la que falleció el día 14 de Febrero del corriente año, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos.

Y para fijar y publicar en la forma dispuesta, se libra el presente.

Sagua la Grande, 17 de Marzo de 1914. Augusto Garcerán de Vall.—Auto mi, Vega. JC—126

Juzgados Municipales.

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 624 de orden del año 1914, contra Rogelio Romeral Aladro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Abril de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjuntos don Juan José Cobián y D. Ceferino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rogelio Romeral Aladro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Rogelio Romeral Aladro, á la pena de tres días de arresto menor, y pago de las costas del juicio; así como esta condena en el libro especial que se lleva en el Juzgado, y remítase hoja relación de la misma al registro Central de Penados, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ceferino Palencia.—Juan José Cobián.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Rogelio Romeral Ala-

dro, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Mayo de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.º, Fernández Clérigo. JO—5415

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.853 de orden del año 1913, contra Dimas Zarco Hernández y otros, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. José María Martínez y D. Ceferino Palencia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Hernández, Dimas Zarco, Santiago Salazar Sánchez y Pablo Castaño, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Félix Hernández Pachón, Dimas Zarco Hernández, Santiago Salazar Sánchez y Pablo Castaño Robles, á la pena de 25 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio por cuartas partes; y notifiquese este fallo á Dimas por exhorto y á Santiago por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ceferino Palencia.—J. M. M. Abellanos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Dimas Zarco Hernández, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 16 de Mayo de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.º, Fernández Clérigo. JO—5416

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 419, de orden del año 1914, contra Samuel Rodríguez Jimeno y otros, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Mayo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos D. Ceferino Palencia y D. Emilio Sabatel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Samuel Rodríguez Jimeno, Manuel Ramón Torres y Miguel Martínez Bernal, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Samuel Rodríguez Jimeno, á la pena de cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y al pago de las costas; absolvemos libremente á Manuel

Ramón Torres y Miguel Martínez Bernal y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ceferino Palencia.—Emilio Sabatel.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Samuel Rodríguez Jimeno, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 12 de Mayo de 1914.—El Secretario, José Martínez.—V. B.º, Fernández Clérigo. JO—6412

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 633 de orden del año 1914, contra Demetria Pérez y Julia Muñoz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Mayo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos D. Emilio Sabatel y D. Ceferino Palencia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Demetria Pérez y Julia Muñoz de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Demetria Pérez Martín y Julia Muñoz Moreno á la pena de cinco días de arresto menor, á cada una que sufrirán en sus domicilios, según dispone el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, represión y pago de las costas del juicio, por mitad y notifíquesele esta fallo por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Emilio Sabatel.—C. Palencia.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á denunciadas Demetria Pérez y Julia Muñoz, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Mayo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V. B.º, Fernández Clérigo. JO—5413

MADRID.—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.832 seguido en este Juzgado contra Pascual Fernández y Fernández, por maltrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Octubre de 1913; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Vicente Cano Manuel, y Adjuntos D. Pío Fernández Hidalgo y D. Cándido Ortega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pascual Fernández Fernández, Servando Fernández Suárez y Víctor Álvarez Decabo.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Pascual Fernández Fernández y Servando Fernández

Salazar, á la pena de 20 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas correspondientes por iguales partes; se sobresea y respóndase á las lesiones sufridas por el primero, y se absuelva á Víctor Alvarez, declarándose de oficio las demás costas. Asimismo declaramos la insolvencia de dichos enjuiciados.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Cazo Muñoz.—Pío Fernández Hidalgo.—Cándido Ortega»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Pascual Fernández y Fernández, cuyo domicilio y actual para lo referido ignora, expidimos la presente en Madrid, á 16 de Mayo de 1914.—El Secretario, G. Dorca.—Visto buenc: El Juez municipal, Cazo Muñoz. JO—5368

PRIEGO

El Tribunal municipal de esta ciudad en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado contra Edelonso Millán Rayosa y otros, por juergas prohibidas y uso de armas sin licencia dicha, con fecha 13 de Septiembre de 1912, la sentencia que contiene el fallo siguiente:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Edelonso Millán Rayosa, Agustín Díaz Jiménez, Manuel Díaz Fuentes, Andrés Serrano Ordoñez y Adolfo Martín Montes, en la multa á cada uno de 20 pesetas, á razón de 10 por cada una de las faltas á que son responsables; á Vicente Jurado Borda, Francisco Serrano Ortega, Antonio Cortés Haroña y Francisco Ortega Rodríguez, en la multa á cada uno de 10 pesetas, y á todos en las costas por noventa partes iguales, decretándose el comiso de las baretas, flechas, dinero, carters y armas ocupadas.

«Y por esta nuestra sentencia, que se notificará á los acusados cuando son veidos de esta ciudad, por medio de los oportunos exhortos que se dirigiran á los señores Jueces municipales de los pueblos de sus domicilios, definitivamente juzgados, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel García.—Enrique Pérez.—Antonio Aguado. Hay tres rubricas.»

Y para que sirva de notificación edictamos á los acusados Agustín Díaz Jiménez, Manuel Díaz Fuentes, Antonio Cortés Haroña y Francisco Ortega Rodríguez, ausentes e ignorado paradero, expidimos la presente en forma de mandato del señor Juez municipal que vive y reside para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la GACETA DE MADRID, en Priego á 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Miguel Reza.—V.º B.º: El Juez municipal, Guadaño. JD—5364

Jurisdicción de Guerra

BARCELONA

D. César de Villar y Vilata, Teniente General del Ejército, Comandante General de la cuarta Región y Jefe de la zona y representante para guerra del Sr. D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que se sigue contra el Cabo de la Reserva de la Infantería Juan Paría Salas, en virtud de lo

Atendidos los hechos de que consta el expediente y el informe que se acompaña, se declara que el acusado no ha cometido delito alguno en esta capital, y por ende absuelto, se notifique al interesado Juan Paría Salas el contenido de la presente instrucción para que comparezca en el día que se le ha

concedido y que tenía solicitado, y en vista de lo dispuesto en el artículo 135 del Código de Justicia Militar, en nombre de D. M. el Rey y (q. D. g.) el exhorto, y en su caso el ruego y cargo, se sirve disponer lo conveniente para los fines que se interesan, dividiéndoseme diligencia de este exhorto ó con sus resultados, para los fines oportunos.

Dado en Barcelona á 22 de Abril de 1914.—José Ortiz.

Eugenio Rieza Gamal, soldado del Regimiento Infantería de Alcántara, número 53. Secretario del expediente seguido contra el Cabo de la Reserva de Infantería Juan Paría Salas, por la falta de deserción, y de cuyo expediente es Juez instructor el Capitán de Infantería D. José Ortiz Gómez.

Certifico: Que en dicho expediente y á los folios del mismo que á continuación se expresan, existen los documentos que copiosos á la letra son como sigue:

«Folio 68.—Informe del señor Auditor Fiscal.—Excmo. Sr.: El Auditor Fiscal dice: El Cabo del Regimiento Infantería Reserva de Osetaria, número 102, Juan Paría Salas, según manifiesta en la instancia que dirige en súplica de indulto, y así lo confirma el Consal de España en Mallorca, en el mes de Agosto del año 1912, cursó directamente á V. E. instancia solicitando recogerse á los beneficios del indulto concedido por Real decreto de 25 de Abril de 1912 (C. L., núm. 80); pero por haber equivocado el segundo apellido del interesado, y por no haber sido curado por mediación del Consal de Mallorca, fué devuelto; y con fecha 5 de Marzo de 1913, presentó el día 19 del mismo mes al Consal de otra instancia, que es la que se acompaña, en que se refiere á la error del apellido. De modo, que aunque en realidad esta instancia aparece presentada fuera de tiempo oportuno, de hecho deba considerarse que la primera de dichas instancias lo fué en tiempo válido para solicitarlo.

«Del expediente que va adjunto, resulta que el recurrente, hallándose en situación de Reserva activa, en 9 de Agosto del año 1895, fué llamado á concentración, y habiendo faltado á esta, así lo constará este expediente, que se ha suspendido y archivado por rebeldía del interesado, habiendo consumado la falta grave de primera deserción, y debiendo aplicarse los beneficios de indulto concedidos por el Real decreto de 25 de Abril de 1912 (D. O., núm. 97), por haberse comprendido en el número 1, artículo 1.º, y no estar exceptuada, según las precautas del artículo 6.º, procede que se sirva V. E. acordar la remisión total del recurrente á que se ha hecho acreedor y el sobreseimiento de estas actuaciones, en forma á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 27 de Mayo de 1912 (D. O., núm. 118), ordenando que continúe el servicio en la situación que le corresponde, y haciéndole saber que quedará sin efecto la gracia otorgada si no es en los casos de reintegración del artículo 7.º del mencionado Real decreto de 25 de Abril de 1912.

«Barcelona, 13 de Abril de 1914.—Excmo. Sr. D. D. El Auditor de División Francisco Pérez.»

«Folio 59 vuelto.—D. D. D. del Excmo. Sr. Jefe de la Zona y representante para guerra del Sr. D. José Ortiz Gómez, Capitán de Infantería, Juez instructor del expediente que se sigue contra el Cabo de la Reserva de la Infantería Juan Paría Salas, en virtud de lo que se le ha concedido en el día que se le ha concedido y que tiene solicitado, y en vista de lo dispuesto en el artículo 135 del Código de Justicia Militar, en nombre de D. M. el Rey y (q. D. g.) el exhorto, y en su caso el ruego y cargo, se sirve disponer lo conveniente para los fines que se interesan, dividiéndoseme diligencia de este exhorto ó con sus resultados, para los fines oportunos. Dado en Barcelona á 22 de Abril de 1914.—José Ortiz.

la relación nominal de indultos devueltos á la Superioridad; V. E. responderá.

«Barcelona, 14 de Abril de 1914.—Excmo. Sr. D. D. El Auditor de División Francisco Pérez.»

«Folio 59.—D. D. D. de la Autoridad judicial.—Barcelona, 18 de Abril de 1914. De conformidad con el anterior dictamen y precedido informe fiscal, hago aplicación al encartado Juan Paría Salas, de los beneficios del Real decreto de 25 de Abril de 1912, indultándole de la penalidad en que ha incurrido por la deserción cometida, sobreseyéndose las presentes actuaciones con la obligación de que el interesado continúe el servicio en la situación que le corresponde. Esta gracia de indulto quedará sin efecto si el recurrente reingiere.

«Antes esta resolución en este Estado Mayor.»

«Y para cumplimiento de cuanto se indica, pase el expediente con la documentación instruida al Capitán, Juez instructor de esta Capitania General don José Ortiz.—César del Villar.—Hay un sello que dice: «Capitania General de la cuarta Región, Estado Mayor.»

Y para que conste, y por mandato del señor Juez instructor, explico el presente testimonio en Barcelona á 22 de Abril de 1914.—Eugenio Rieza.—V.º B.º: El Capitán, Juez instructor, Ortiz. JG—4641

CUARTO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existe depositada la cantidad de 456 pesetas 66 céntimos, importe de la parte que corresponde á D.ª María de los Angeles Valverde Snárez, por la derrama de su padre el Comandante retirado, de este Cuerpo, D. Francisco Valverde Perales, fallecido el día 7 de Junio de 1913.

Ignorándose el paradero de aquella, se anuncia para su conocimiento, pues, de no presentarse en el transcurso de un año, á partir desde la publicación del presente, y una vez liquidados los plizas legales, será distribuida entre los demás copartícipes.

«Vallia, 30 de Marzo de 1914.—El Coronel Subinspector.

JG—3429

PALMA

D. Jerónimo Serra Palmer, Capitán de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez instructor del expediente de exención del servicio militar activo á favor del artillero Jaime Cabrer Binimelis.

Hago saber: Que en instancia del referido artillero me heido instruyendo expediente en averiguación del paradero de su padre, llamado Jaime Cabrer Febrer, natural de Felanitx (Balears), de cincuenta años de edad, cuyo individuo se ausentó de esta Isla en Enero de 1904, llevando en la actualidad más de diez años de ausencia sin que desde que se ausentó se haya recibido noticia de él, e igualmente completamente su paradero.

Y á los efectos del artículo 65 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Ejemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1895, aplicable dicho artículo á la vigente Ley, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, por el cual se tiene conocimiento de la ratificación del artillero Jaime Cabrer Febrer, se sirve participarse a este Juzgado con la mayor brevedad posible, para que comparezca en obsequio al principio de equidad y justicia.

«Palma, 2 de Abril de 1914.—Jerónimo Serra. JG—4682